



RESOLUCIÓN N° 11.816/14

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA, HORA Y LOCAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO ELECTIVO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA 17 DE MAYO LTDA. (EN INTERVENCIÓN)”

Asunción, 22 de abril de 2014

VISTO: La nulidad del acto electivo realizado en oportunidad de la Asamblea General de Socios de la Cooperativa Multiactiva 17 de Mayo Ltda. (En Intervención) celebrado en fecha 19 de setiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, la nulidad del acto eleccionario fue declarada por Acuerdo y Sentencia dictado por el Órgano Jurisdiccional competente, según se establece en el Artículo 1° de la parte resolutive del Acuerdo y Sentencia en cuestión, corresponde que esta Autoridad de Aplicación de la legislación cooperativa fije nuevamente fecha, local y hora para la realización del acto electivo impugnado.-----

Que, en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del año en curso, asentada en Acta N° 512/14, este Consejo Directivo encuentra procedente que el acto eleccionario en cuestión, sea celebrado el día jueves 29 de mayo del año en curso, en la Sede Social de la Cooperativa COFAN Ltda., sito en la Avda. De la Victoria y Juan Netto de esta Capital a partir de la 07:00 hasta las 16:00 horas.-----

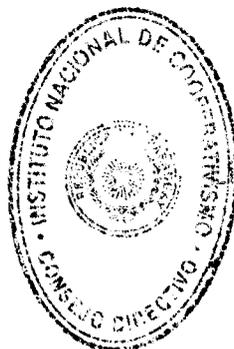
Que, en el contexto más arriba mencionado, corresponde comunicar la presente resolución a la Comisión Interventora así como a la Junta Electoral de la intervenida a los efectos pertinentes.-----

POR TANTO, en merito de las consideraciones expuestas precedentemente, en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.157/03, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1. FIJAR** el día jueves 29 de mayo del presente año para la celebración del acto electivo de la Cooperativa Multiactiva 17 de Mayo Ltda. (En Intervención) en la Sede Social de la Cooperativa COFAN Ltda., sito en la Avda. De la Victoria y Juan Netto de esta Capital a partir de la 07:00 hasta las 16:00 horas.-----
- 2. INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3. COMUNICAR** a la Comisión Interventora y a la Junta Electoral de la Cooperativa 17 de Mayo Ltda. (En Intervención) y cumplida, Archivar.-----




Valentín Galeano
Presidente INCOOP